



Ajuntament de
Sant Pol de Mar



MARESME CENTRE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT POL DE MAR y LA ASAMBLEA COMARCAL DE CRUZ ROJA EN MARESME CENTRO PARA ACTIVIDADES SOCIALES 2017

Sant Pol de Mar, a ^{22 d'apst} de 2017

REUNIDOS

Por un lado la Ilustrísima Sra. Montserrat Garrido y Romera, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, asistido por la Sra. Carmen Solís, Secretaria de la Corporación, como asesora legal según lo dispuesto en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Y por otra parte la Sra. Fanny Gallego Pardo, presidenta de la Asamblea Comarcal de Cruz Roja en Maresme Centro (a partir de ahora Cruz Roja), reconociendo ambos comparecientes con capacidad y competencia para contratar y obligarse

MANIFIESTAN

Primero: Que la Cruz Roja, institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, está configurada legalmente como auxiliar y colaboradora de las administraciones públicas en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por las mismas

Segundo: Que entre los fines estatutarios de la Cruz Roja figura la promoción y la colaboración de acciones de bienestar social de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos o personas con dificultad para su integración social, la prevención y reparación de daños originados por siniestros, calamidades públicas, conflictos, enfermedades y epidemias, la cooperación en programas de prevención sanitaria y en acciones de tipo asistencial y reparador en el campo de salud, y en general, el ejercicio de toda función social y humanitaria, compatible con el espíritu de la institución. Todo ello bajo los principios de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad.

Tercero: Que al amparo del Real Decreto 415/1996 de 1 de marzo y su modificación en el Real Decreto 2219/1996 de 11 de octubre, sobre actualización de las normas de ordenación de la Cruz Roja y la orden del 04 de septiembre 1997 donde se dispone la publicación de los Estatutos de la misma, la Cruz Roja es una entidad idónea para contribuir al desarrollo de la política social del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar

Cuarto: Que entre el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y la Cruz Roja existe el interés mutuo de coordinarse para llevar a cabo actividades de carácter social.

Quinto: Que la Cruz Roja prioriza sus actuaciones de acuerdo con los ejes estratégicos establecidos en la VIII Asamblea General de la Cruz Roja Española para el período 2015-2019:

1. Una Cruz Roja comprometida con Principios y Valores.
2. Una Cruz Roja comprometida con las situaciones de vulnerabilidad.
3. Una Cruz Roja comprometida con la Sociedad
4. Una Cruz Roja comprometida, en constante evolución

ACUERDAN

Primero: Es objeto del presente convenio el fomento y promoción de actividades a realizar por la Cruz Roja como complementarias de las competencias propias locales; y al efecto el Ayuntamiento otorgará una ayuda de contenido económico para contribuir a la financiación de sus estructuras y personal necesario para llevar a cabo diferentes programas sociales, básicamente a través de Voluntariado.



Ajuntament de
Sant Pol de Mar



MARESME CENTRE

Segundo: El Ayuntamiento de Sant Pol de Mar se compromete a:

- 1.- Aportar a la Cruz Roja una subvención total de 3.770,00 €, de acuerdo con la siguiente distribución:
 - Financiación de los gastos de contratación de un técnico coordinador de los diferentes proyectos concertados.
 - Financiación de los gastos producidos por las actividades que se realizan en los diferentes proyectos (ver Anexo I y II)

La aportación económica se realizará de la siguiente forma: el 50% a la firma del convenio y el otro 50% al justificar los gastos, que deben presentarse antes del 15 de diciembre de 2017, en el registro general de la Ayuntamiento de Sant Pol de Mar.

- 2.- Colaborar en las tareas formativas del voluntariado de la Cruz Roja, con respecto a la temática que determinan los diferentes proyectos.

Tercero: La Cruz Roja se comprometió a:

- 1.- Realizar gestión de la acción voluntaria (captaciones, acogida, incorporaciones, Seguimiento, formación para la actividad) para la incorporación y / o Seguimiento de los / las voluntarios / as en el proyecto.
- 2.- Capacitar el voluntariado en los diferentes Ámbitos para que puedo desarrollar correctamente las Tareas y proyectos acordados, principalmente en Equipamientos y formación.
- 3.- Organizar, realizar y coordinar los proyectos y actividades acordados en este Convenio.

Cuarto: En el desarrollo de las actividades y proyectos que se lleven a cabo en virtud de este convenio, cada una de las partes firmantes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de los datos de carácter personal

Quinto: El Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y la Cruz Roja velarán por el buen funcionamiento de los proyectos y el seguimiento de este convenio. Para tal fin constituirán una comisión paritaria de seguimiento integrada:

Por parte del Ayuntamiento:

- El Alcalde o persona en quien delegue.
- Concejal de Bienestar Social o persona en quien delegue.

Por parte de la Cruz Roja:

- Presidente / Delegado de la Asamblea Comarcal de Cruz Roja en Maresme Centro o persona en quien delegue.
- Coordinadora Comarcal

Ambas partes reconocen esta Comisión como válida para realizar las funciones de seguimiento, coordinación y control, así como para resolver cualquier controversia que pudiera surgir tanto en la interpretación como la aplicación del presente convenio.

Sexto: La vigencia del presente convenio será del 1 de abril al 31 de diciembre 2017,

Para resolver cualquier cuestión, incidencia o controversia que se derive de la interpretación y ejecución del presente convenio, y que no pueda resolver la Comisión paritaria, ambas partes se someten de forma explícita a la jurisdicción y tribunales de Barcelona, con renuncia explicitada en su propio fuero, si es que disponen de uno.

En el caso de que una de las partes no quiere dar continuidad a esta colaboración debe hacer constar por escrito a la otra parte antes de la finalización del convenio vigente.

Y en prueba de conformidad las partes firmarán por duplicado el presente documento, rubricado en todas sus



Ajuntament de
Sant Pol de Mar

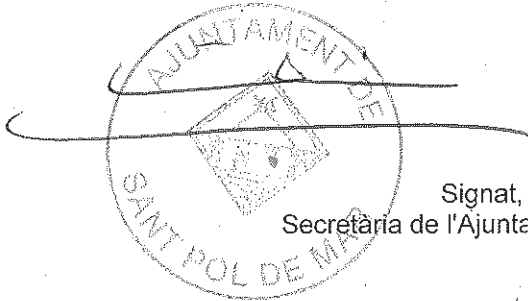


MARESME CENTRE

hojas y anexos extendidos en una sola página, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento

Firmado, Sra. Montserrat Garrido i, Romera
Alcaldesa-Presidenta de l'Ajuntament
de Sant Pol de Mar

Firmado, Sra. Fanny Gallego i Pardo
Presidenta Creu Roja a Maresme
Centre



Signat, Sra. Carmen Solís i Ferrer
Secretària de l'Ajuntament de Sant Pol de Mar





Ajuntament de
Sant Pol de Mar



MARESME CENTRE

ANEXO

Una salida lúdico-cultural colectiva a la semana (excepto la última semana del mes) siendo un día determinado por las dos partes y destinada a usuarios que bajo criterio de la responsable de Servicios Sociales del Ayuntamiento se designe priorizando las personas más vulnerables o con riesgo de exclusión social.

La salida se realiza dentro de nuestra área de influencia, el horario de la cual se determina de 10:30 a 13:30 h, siendo el punto de salida y de regreso la parada del autobús, al final del c / Tobella y en la Plaza Anselm Clavé. (Máximo 3 usuarios + 2 usuarios con movilidad reducida)

Los datos previstos para realizar la salida lúdica 2017 son:

4 y 11 de ABRIL

2, 9, 16 y 23 de MAYO

6, 13 y 20 de JUNIO

5, 12 y 19 de SEPTIEMBRE

3, 10, 17 y 24 de OCTUBRE

7, 14, y 21 de NOVIEMBRE

12 y 19 de DICIEMBRE



Ajuntament de
Sant Pol de Mar



MARESME CENTRE

ANEXO 2: Memoria histórica ORAL

El martes de la última semana de mes, se realizará el proyecto: Memoria histórica ORAL. Vivimos la era huracanada y fugaz de internet que todo lo arrasa, de la respuesta inmediata, de la noticia global, de la inmediatez, una época que nuestros mayores no son partícipes están fuera de juego, no les interesa, no la comprenden y por eso se les olvida, se les arrincona teniendo tanto aportar y tantas vivencias que contar, y mucha experiencia que aportar, que nos ayudarán a conocer de dónde venimos, que cambios han experimentado nuestras costumbres, nuestras vidas y nos ayudarán, sin duda, a valorar nuestra actual situación, a detenerse y reflexionar, para valorar el momento que disfrutamos.

El proyecto consiste en reunir en un local un mínimo de seis personas y un máximo de doce mayores de 75 años que sea de fácil acceso para las personas, (como podría ser el Esplai, por su ubicación en el centro del pueblo) conocido por todos los abuelos / as y ser un espacio muy diáfano, luminoso cómodo y agradable para este fin.

Haríamos una reunión mensual, por ejemplo el último martes de cada mes, donde alrededor de una mesa, merendaríamos y hablaríamos de una manera distendida, de un tema monográfico propuesto y conducido por el monitor durante un espacio entre hora y hora y media. Esta reunión será grabada, para así, ir construyendo el archivo de la memoria de las vivencias y vicisitudes de nuestros mayores, de unos años, tan cercanos y tan lejanos y de tan difícil comprensión para sus hijos y nietos.

Los temas a tratar serían por ejemplo:

- Como Vivieron su infancia, las carencias de su época.
- Como Vivieron su adolescencia. La relación con los padres
- Las Fiestas Mayores
- La Guerra.
- Las Fiestas
- El Trabajo en la época.
- etc. Etc. etc

Creemos que, sin ninguna pretensión de convertir estas charlas nada trascendental, serán un medio para motivar a participar en nuestros abuelos / as en un proyecto que les puede resultar atractivo ya la vez beneficioso por su aspecto de trabajar la memoria y su lado lúdico .

Los días que se realizarían los encuentros:

25 de abril, 30 de mayo, 27 de junio, 26 de septiembre, 31 de octubre y 28 de noviembre.

